

Constancia secretarial

Señora Juez: le informo que la parte demandante allegó la publicación del listado de emplazamiento ordenado el 21 de enero de 2020, se encuentra pendiente de la inclusión en el Registro Nacional de Emplazados. Adicional le informo que también se allegaron 4 memoriales a través del correo electrónico institucional para este proceso, solicitando el nombramiento de curador. A Despacho.

Medellín, 9 de noviembre de 2020



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Nueve de noviembre de dos mil veinte

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCO CAJA SOCIAL BCSC S.A.
Demandado	JORGE ANIBL ROMAN ACEVEDO
Radicado	05 001 40 03 007 2018 01275 00
Asunto	INCORPORA PUBLICACIÓN, ORDENA INCLUSIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, INCORPORA SOLICITUDES

Se incorpora publicación de emplazamiento efectuado al demandado, dado que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 108 del Código General del Proceso y en razón a que el listado de emplazamiento se realizó en el medio de comunicación ordenado y en la forma dispuesta en la norma procesal, se ordena la incorporación del mismo al expediente.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1º del Acuerdo No. PSAA14-10118 marzo 4 de 2014 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, se ordena que por Secretaría se proceda a la inclusión de la información de la persona citada en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de manera inmediata.

Por otra parte, se incorporan solicitudes allegadas por la apoderada demandante solicitando se nombre curador ad-litem, a lo que este Despacho no accede por cuanto a la fecha no se ha surtido la publicación de la información del demandado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESEⁱ

ARC

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

Juez

Firmado Por:

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**adf39e260bb0483e554c68e1afb2026e77e517a840a660c79ef6247ba97b
d752**

Documento generado en 09/11/2020 11:26:16 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 079 (E)** Hoy **10 de noviembre de 2020** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario.